

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
 Seis meses..... 13 »
 Tres id..... 7 »
Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22.50 ptas
 Seis meses..... 12 »
 Tres id..... 6.50 »
Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 253).

Gobierno Civil

Circulares.

Según me participa el Alcalde de Villalbilla de Villadiego, el día 29 de agosto último desapareció de dicho pueblo el vecino del mismo, Sabiniano Martín Miguel, encontrándose todas las puertas de su casa completamente cerradas, y cuyas señas son: estatura, 1'538 metros, fuerte, pelo negro, afeitado, viste blusa azul o ropa negra indistintamente.

Por tanto encargo a la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habido den cuenta a este Gobierno a los efectos procedentes.

Burgos 8 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Según me comunica el Alcalde de Atapuerca, se le ha presentado el vecino del mismo punto, Esteban Ibeas Cerda, manifestándole haber desaparecido del domicilio conyugal su esposa, Patricia Gallo Ruiz, de 53 años de edad, estatura baja, delgada, con pecas rojas en la cara, viste traje negro y medias del mismo color y calza botas negras.

Por tanto, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habida, la entreguen a la Alcaldía del citado Atapuerca, para hacer-

lo ésta a la vez a su marido que la reclama.

Burgos 8 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS.

Agencia recaudadora y ejecutiva de Castrogeriz.

D. Manuel Muro Cuevas, Agente recaudador ejecutivo, nombrado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, para realizar los créditos y responsabilidades que existen pendientes en el de Castrogeriz:

Hago saber: Que durante los días 21, 22 y 23 del actual, de nueve de la mañana a la una de la tarde y desde las cuatro a la seis de la misma, estará abierta la cobranza voluntaria de las dos últimas quintas partes de las cantidades que recibieron, como anticipo reintegrable, los damnificados por las tormentas en junio de 1918 y que son los que se detallan en la relación que se halla expuesta en la Secretaria del Ayuntamiento de la referida villa.

Los que dejen transcurrir dicho plazo sin haber solventado sus deudas, incurrirán en el recargo del 5 por 100 del primer grado de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 10 de septiembre de 1923.

—Manuel Muro Cuevas.

TESORERIA DE HACIENDA

Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el tercer trimestre del actual año económico de 1923-24 por territorial, edificios y solares, industrial etc., lo solicitarán de esta Tesorería durante los últimos 15 días del corriente mes, cui-

dando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar o exhibir la cédula personal del firmante que podrá ser el mismo interesado o persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un solo poderdante, si éstos fuesen varios y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos, y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 8 de septiembre de 1923.

—El Tesorero, M. Montero.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Contribución territorial.—Circular.

Correspondiendo en el presente año verificar la renovación de las

Juntas periciales, y siendo el plazo legal para ello el presente mes, prevengo a los Ayuntamientos de esta provincia que con la mayor urgencia procedan a verificar el nombramiento de repartidores y suplentes que les correspondan y elevando a esta Administración la propuesta reglamentaria para que por la misma sea nombrada la parte que la corresponda, teniendo en cuenta para ello lo que disponen los artículos 31 al 39 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y debiendo ajustarse a los modelos que a continuación se insertan.

De quedar en cumplimentar este servicio se servirán dar me aviso a vuelta de correo.

Burgos 3 de septiembre de 1923.

—El Administrador de Contribuciones.—Fernando del Castillo.

(Servicio urgente.)

Distrito municipal de..... Año de 1923.

Propuesta justificada que formula este Ayuntamiento para la renovación parcial reglamentaria de la Junta pericial encargada de la formación de los repartimientos de la contribución territorial del expresado distrito

Número de individuos que forman el Ayuntamiento.....

NOMBRES DE LOS MISMOS

D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....
D.....	D.....

Nombres de los vocales de la Junta a quienes corresponde cesar por ser su nombramiento anterior a 1921.

Vecinos...	{	D.....
		D.....
		D.....
		D.....
Forasteros...	{	D.....
		D.....
		D.....
		D.....

Nombres de los vocales de la Junta a quienes corresponde continuar por ser su nombramiento de 1921.

Vecinos...	{	D.....
		D.....
		D.....
		D.....
Forasteros...	{	D.....
		D.....
		D.....
		D.....

Nombres de los suplentes de la Junta a quienes corresponde cesar por ser su nombramiento anterior a 1921.

D.....
D.....
D.....
D.....
D.....

Nombres de los suplentes de la Junta a quienes corresponde continuar por ser su nombramiento de 1921.

D.....
D.....
D.....
D.....
D.....

Corresponde a la Administración de Hacienda el nombramiento de...
..... vocales..... suplentes a cuyo efecto hace la propuesta siguiente:

VOCALES

Contribuyentes vecinos.

1.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
2.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
3.ª categoría. { D.....
D.....
D.....

Contribuyentes forasteros.

1.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
2.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
3.ª categoría. { D.....
D.....
D.....

SUPLENTES

Contribuyentes vecinos.

1.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
2.ª categoría. { D.....
D.....
D.....
3.ª categoría. { D.....
D.....
D.....

..... a.... de septiembre de 1923.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

(Sello de la Corporación).

Disposiciones del Reglamento de la contribución territorial de 30 de septiembre de 1885, referentes a las Juntas periciales.

Se componen estas Juntas de un número de contribuyentes por territorial en el distrito igual al de individuos del Ayuntamiento.

Dos de los repartidores, cuando el número de éstos no llegue a ocho, y tres desde este número en adelante serán precisamente nombrados entre los propietarios que residan fuera del pueblo, si los hubiere.

Primera categoría, cuotas máximas; segunda, cuotas medias; tercera, cuotas mínimas.

Se pondrá siempre el nombre y los dos apellidos de todos los que figuren en esta propuesta.

Providencias judiciales

Castrogeriz.

D. Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Jefe facultativo del manicomio de Santa Agueda (Mondragón) para la reclusión definitiva de la alienada

Nicolasa Ubierna Gutiérrez, hija de Mariano y de Victoria, natural de Sasamón (Burgos) de 27 años de edad, de estado soltera y profesión su sexo, que en 28 de junio último ingresó en aquel manicomio, he acordado se oiga a los parientes de dicha alienada y se les emplaza al objeto de que dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que estimen oportuno, previniéndoles que pasado el

referido término, se resolverá, con o sin audiencia, si no hubieren comparecido, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Dado en Castrogeriz a 4 de septiembre de 1923.—Leocadio Támara.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Requisitoria.

Ortega Santiago (Ruperto), hijo de Gregorio y de María, natural de Burgos, de estado soltero, profesión guarnicionero, de 44 años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, bigote y barba afeitados, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente, en Bilbao, calle de Bailén, número 19, procesado por el delito de hurto de efectos del vapor sueco «Sef», comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente Auditor de 2.ª D. Julio Farias Baroca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro del plazo que le ha sido señalado.

Bilbao 5 de septiembre de 1923.—El Juez Instructor Teniente Auditor de 2.ª, Julio Farias.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El cargo vacante de Fiscal municipal de Villahoz, partido judicial de Lerma, ha sido solicitado por don Epifanio Gutiérrez Diez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 31 de agosto de 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, de la carretera de tercer orden de Alto de Milagros a la de Pardilla a Fuentecén, de los kilómetros 1 al 12, celebrada el día 23 de agosto pasado; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 25 de agosto último, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor don Teodoro García Mayor, vecino de Campillo de Aranda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 20.156'42 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 22.396'02 pesetas, la baja de 2.239'60 pesetas, teniendo el ad-

judicatario que otorgar el correspondiente convenio con la Jefatura, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 7 de septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

Sección provincial de Estadística.

DEMOGRAFÍA

Movimiento demográfico registrado en esta provincia en el mes de julio del año 1923.

Natalidad.

Nacidos vivos.—Varones, 492; hembras, 443; total, 935.

Legítimos, 919; ilegítimos, 10; expósitos, 6.

Nacidos muertos.—Nacidos muertos, 6; muertos al nacer, 1; muertos antes de las 24 horas de vida, 11; total, 18.

Nupcialidad.

Se celebraron durante el mes 169 matrimonios.

Mortalidad.

Fallecieron durante el mes: varones, 278; hembras, 258; total, 536.

De los fallecidos eran menores de un año, 149; menores de 5 años, 224, y mayores de esta edad, 312.

Fallecieron en establecimientos benéficos 19 y en establecimientos penitenciarios, 3.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 8; tífus exantemático, 1; fiebre intermitente y caquexia palúdica, 0; viruela, 0; sarampión, 10; escarlatina, 0; coqueluche, 2; difteria y crup, 1; gripe, 10; cólera nostras, 0; otras enfermedades epidémicas, 1; tuberculosis de los pulmones, 14; tuberculosis de las meninges, 2; otras tuberculosis, 7; cáncer y otros tumores malignos, 26; meningitis simple, 19; hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 34; enfermedades orgánicas del corazón, 30; bronquitis aguda 21; bronquitis crónica, 9; neumonía, 8; otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 33; afecciones del estómago (excepto el cáncer), 10; diarrea y enteritis (menores de dos años), 78; apendicitis y tífis, 0; hernias, obstrucciones intestinales, 4; cirrosis del hígado, 2; nefritis aguda y mal de Bright, 15; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 0; septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 4; otros accidentes puerperales, 4; debilidad congénita y vicios de conformación, 29; senilidad, 24; muertes violentas (excepto el suicidio), 20; suicidios, 0; otras enfermedades, 81; enfermedades desconocidas o mal definidas, 29.—Total de defunciones, 536.

Burgos 31 de agosto de 1923.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1923 a 1924, en virtud de la Real orden de 6 actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 145 del día 10 de septiembre del año actual, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153, del citado BOLETIN OFICIAL, de 10 de julio del mismo año.—Continuación.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
Partido judicial de Salas de los Infantes.											
Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano....	>	>	>	410	490	Cerro de los Campos.—N. río de Morales, E. Ituero Encimero, S. El haya de los Guijos y O. camino de Pradoluengo.—Poda de roble dejando guías, roza de la misma especie dejando resalvos de tres en tres metros para carbón.....	3	3	4 octubre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	430	490	El Chirrero.—N. Hoyas Grandes, E. Cerro del Chirrero, S. Matabecerros y O. río de los Saucos.—Entresaca de chaparras de haya mal configuradas dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y con destino a carbón.	3	3	4 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	250	250	Sestil Redondo.—N. Los Mazamuecos, E. Morales, S. Tejada y O. camino de Pradoluengo.—Arranque de brezo para carbón.....	3	3	4 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	>	142	>	2272	La Magdalena.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	2	2	4 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	>	126	>	2016	Los Saucos.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	2	2	4 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	>	142	>	2272	«Campoluengo» y «Camporredondo».—Entresaca de 100 hayas marcadas....	2	2	4 id.
Canicosa.....	Regumiel.....	El Pinar.....	150	>	182	>	2912	En todo el monte.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	1	1	13 id.
Hinojar del Rey....	Hinojar.....	Arriba.....	>	>	>	500	1500	La Hoyarrada.—N. Navacabo, E. camino de los Frailes, S. camino de la Rebolleda y O. camino de Espejón.—Corta de carrasca de encina dejando resalvos de cinco en cinco metros con destino a carbón.....	3	4	16 id.
Monasterio la Sierra.	Monasterio.....	Dehesa o Frecha..	30	>	27	>	540	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados.....	1	1	12 id.
Moncalvillo.....	Moncalvillo.....	Dehesa Euebral...	10	>	2	>	30	En todo el monte.—Entresaca de 10 enebros marcados.....	1	1	11 id.
Monterrubio de Demanda....	Monterrubio.....	La Dehesa.....	50	>	64	>	1088	Camino de Huerta arriba.—Entresaca de 50 pinos marcados.....	1	1	5 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	>	76	>	1216	Los Arrastraderos.—Entresaca de 80 pinos marcados.....	1	1	5 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	>	48	>	912	Hoyo Viejo y Las Cabezas.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1	1	5 id.
Idem.....	Idem.....	La Umbría.....	80	>	100	>	1600	En todo el monte.—Entresaca de 80 hayas marcadas.....	2	2	5 id.
Neila.....	Neila.....	Ahedo de la Pared.	40	>	72	>	1152	Carcilleja.—Entresaca de 40 hayas marcadas.....	1	1	8 id.
Palacios de la Sierra.	Palacios.....	El Robledo.....	>	>	>	800	1200	El Robledo.—N y E. Dehesa Bercolar, S. Cubillejos y O. tierras de labor.—Corta de matas de roble para carbón dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.....	3	3	9 id.
Idem.....	Idem.....	Campiña y Bañuelos.....	400	>	225	>	3150	Las Gargantas.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	2	2	9 id.
Idem.....	Idem.....	Dehesa Bercolar..	590	>	170	>	2380	Los Orcajuelos.—Entresaca de 594 pinos marcados.....	2	2	9 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	>	42	>	924	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1	1	9 id.
Quintanarraya.....	Quintanarraya....	Las Cortas.....	>	>	>	500	1600	En todo el monte.—Entresaca de 200 encinas inmaderables con destino a carbón.....	3	4	15 id.
Riocavado la Sierra.	Riocavado.....	La Dehesa.....	>	>	>	850	400	Las Bergazas.—N. Cirujales, E. Collado Montero, S. y O. término de Pineda.—Entresaca de chaparras de haya mal configuradas dejando los mejores resalvos de tres en tres metros con destino a carbón.....	3	4	3 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	150	150	Ahedo Grande.—N. río de Arlanzón, E. Puerto Maquillo, S. y O. término de San Millán y Pineda, respectivamente.—Arranque de brezo para carbón.....	2	3	3 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	125	>	121	>	1936	Ahedo Grande.—Entresaca de 125 hayas maderables marcadas.....	2	2	3 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	125	>	139	>	2224	El Duergo y La Mostejada.—Entresaca de 125 hayas marcadas.....	2	2	3 id.

Valle de Valdelaguna	Bezares y otro...	Estillana.....	30	>	23	>	368	La Umbria.—Entresaca de 30 hayas maderables marcadas.....	1	1	6 id.
Idem.....	Tolbaños de arriba	Ahedo y Dehesa..	150	>	164	>	2624	Solana de Torneros.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados.....	2	2	6 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	>	64	>	1024	El Lomo y Aldares de Torneros.—Entresaca de 50 hayas marcadas.....	1	1	6 id.
Idem.....	Vallegimeno.....	Idem.....	30	>	57	>	1926	En todo el monte.—Entresaca de 30 hayas marcadas.....	2	2	6 id.
Idem.....	Huerta de arriba..	La Dehesa.....	150	>	259	>	4144	En todo el monte.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	2	2	6 id.
Idem.....	Tolbaños de abajo.	Idem.....	100	>	113	>	1808	Los Arcajuelos y Gamarra.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	2	6 id.
Idem.....	Huerta de arriba y otros...	Patria.....	40	>	50	>	750	Hoyo Viejo.—Entresaca de 40 pinos marcados.....	1	1	6 id.
Idem.....	Huerta de abajo..	Riobaraja.....	40	>	28	>	420	Riobaraja.—Entresaca de 40 pinos marcados.....	1	1	6 id.
Idem.....	Huerta de arriba..	Santa Engracia...	>	>	>	100	100	Hoyo Carzo.—N. Alto de Grañón, este término de Neila, S. camino de Neila y O. arroyo corriente.—Arranque de brezo para carbón.....	2	3	6 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	>	131	>	1965	Hoyo Carzo.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	2	6 id.
Idem.....	Huerta y Tolbaños de abajo.	Sierra Campiña...	100	>	120	>	1560	Riomañero y El Infierno.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	1	2	6 id.
Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	El Pinar.....	100	>	71	>	852	Valdematanza y Sotón.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados.....	1	1	10 id.
Vizcainos.....	Vizcainos.....	La Mata.....	>	>	>	100	150	Vallejuelo.—N. y O. corta anterior, este arroyo de Valdecál y S. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías y entresaca de mata rastrea de la misma especie para carbón.....	2	3	11 id.

Partido judicial de Sedano.

Alfoz de Bricia.....	Montejo.....	La Dehesa.....	200	>	210	>	2100	En todo el monte.—Entresaca de 200 robles maderables marcados.....	2	3	1.º octubre
Alfoz de Santa Gadea	Higón.....	La Mata.....	150	>	68	>	457	En todo el monte.—Entresaca de 100 robles y 50 hayas maderables marcados.	2	3	2 id.
Idem.....	Santa Gadea.....	Idem.....	50	>	52	>	336	En todo el monte.—Entresaca de 40 hayas y 10 robles maderables marcados.	2	3	2 id.
Idem.....	Arija.....	Las Matas.....	30	>	34	>	272	La Mata de Enmedio.—Entresaca de 30 robles maderables marcados.....	2	3	2 id.
Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	35	>	36	>	720	En todo el monte.—Entresaca de 35 robles maderables marcados.....	2	3	2 id.
Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	>	>	>	800	1600	Cimidiano.—N. Peñas, E. camino, S. tierras labrantías y O. monte.—Entresaca de encina dejando los mejores resalvos y 26 hayas inmaderables marcadas.....	4	4	4 id.

Burgos 25 de agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe.—P. O., Antonio de Rotaecho.

(Concluirá.)

Alcaldía de Villalba de Duero.

En el alistamiento que se ha de verificar en este término municipal de los mozos sujetos al reemplazo del ejército de 1924, corresponde ser incluido el mozo Marcelino Parra Redondo, hijo de Gabriel y de Justa, y hallándome instruyendo expediente de ignorado paradero de un hermano de dicho mozo, cuyas señas son las siguientes: Nazario Parra Redondo, de 31 años de edad, que desapareció de esta villa el 20 de octubre de 1910, se invita a cuantas personas sepan algún dato acerca del paradero de dicho Nazario, acudan a manifestarlo ante la autoridad en el plazo más breve posible.

Villalba de Duero 28 agosto de 1923.—El Alcalde, Juan García.

Alcaldía de Pampliega.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el recuento de la ganadería para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los dueños puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio, si alguna tuvieren.

Pampliega 27 de agosto de 1923.—El Alcalde, Félix Sicilia Gil.

Alcaldía de Valluércanes.

Servida interinamente, por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, Altable y San Millán de Yécora, con el sueldo de 750 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de 30 días, acompañando cédula personal, acreditar cuatro años lo menos de práctica y pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, sin cuyos requisitos y pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Valluércanes 1.º de septiembre de 1923.—El Alcalde, Nicolás Caño.

Alcaldía de Villalmanzo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de veintiuna familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pudiendo contratar además las iguales con 180 familias acomodadas a razón de 25 pesetas cada una.

Los aspirantes, que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, pueden presentar sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía, dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalmanzo 7 de septiembre de 1923.—El Alcalde, Julián Obregón.

Alcaldía de La Aguilera.

Por dimisión del que la desempeñaba, motivada por traslado, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado percibirá además 6.000 pesetas que, pagarán los vecinos pudientes de la localidad.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Aguilera 20 de agosto de 1923.—El Alcalde, Fausto García.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA
BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

DOCTOR C. URRACA
OOULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

AVISO

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los socios de la «Sociedad Electro Aserradora de Canicosa de la Sierra», que tendrá lugar el día 13 del corriente mes, en el mencionado pueblo de Canicosa, para tratar sobre la venta de los bienes de la Sociedad, disolución, liquidación de la misma y nombramiento de liquidadores.—El Presidente.